

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01087-00  
CAUSANTE: NOE DE JESUS ORTIZ CORONEL.

Reconózcase personería al Dr. TIBERIO TORRES PULIDO, como apoderado judicial del heredero JOEL SANTIAGO SANCHEZ ORTIZ (NIETO), en los términos y para los efectos del poder conferido, quien a través de u representante legal acepta la herencia.

Así las cosas, y en aras de continuar con el trámite del proceso, el Despacho, dispone fijar fecha para llevar a efecto la diligencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día 14- febrero - 2022 a la hora de las 02:15. La cual será llevada a cabo de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

Ahora, con el fin de efectivizar la realización de la audiencia en los términos del Decreto 806 de 2020, tanto las partes en el proceso, como apoderados y de ser el caso testigos, y auxiliares de la justicia entre otros, deberán en el término de tres (3) días suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y número de celular.

Lo anterior, con el fin que un día (1) día antes a la celebración de la audiencia, un empelado del Despacho Judicial se comunicará con las partes a efectos de informar el medio virtual por el que se llevará a cabo dicha diligencia.

De otro parte, se advierte que los inventarios y avalúos deberán estar debidamente justificados, aportando el certificado de libertad y tradición y el avalúo catastral para el año 2022.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 01 de febrero de 2022 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario